

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-012-2021

ESTA SUBSECRETARÍA DE OBRAS DE LA FRONTERA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SCOP-LPN-012-2021, REFERENTE A LA REMODELACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DE CORREOS PARA USO DE BIBLIOTECA PÚBLICA EN LA AV. LERDO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES:

- I.** Con fecha 20 de marzo del 2021, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en los diarios de difusión local El Diario de Chihuahua y el Heraldo de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-012-2021.
- II.** Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación se cubrirá con cargo al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2021-2K047D2-A-8340 de fecha 09 de marzo del 2021, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.
- III.** En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.

- IV. Que con fecha 26 de marzo del 2021, se celebró la Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación, levantándose el acta respectiva.
- V. Que con fecha 06 de abril del 2021, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la revisión de la documentación legal fuera de sobres, aceptando para su análisis las proposiciones siguientes:

LICITANTES
1. CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.
2. CICMA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON UBICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., E ING. JUAN MANUEL ROJO CASTILLO
3. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A. DE C.V.
4. URBANISSA, S.A. DE C.V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

- VI. Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la apertura de las **PROPUESTAS TÉCNICAS**; de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las proposiciones siguientes:

LICITANTES
1. CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.
2. CICMA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON UBICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., E ING. JUAN MANUEL ROJO CASTILLO
3. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A. DE C.V.
4. URBANISSA, S.A. DE C.V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

VII. Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la apertura de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS**; de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la Fracción III del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las proposiciones siguientes:

Licitantes	Importe sin I.V.A.
1. CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.	\$19,974,628.03
2. CICMA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON UBICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., E ING. JUAN MANUEL ROJO CASTILLO	\$19,415,427.77
3. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A. DE C.V.	\$27,244,191.63
4. URBANISSA, S.A. DE C.V.	\$21,952,780.07

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

RESULTADO:

Del análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera y Artículo 52, Fracción Primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las Bases de Licitación, se turna a ese Comité Central el presente Dictamen para que, con base en el mismo, así como en el Artículo 53 de la multicitada Ley, emita el fallo correspondiente.

1.- CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

2.- CICMA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON UBICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., E ING. JUAN MANUEL ROJO CASTILLO.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

En el **Análisis del cálculo de financiamiento**. - El licitante no realiza su análisis según lo establecido en el numeral **7.9** de la Documentación de la Proposición Económica de las Bases de Licitación, respecto de la **FORMA ECO 07**. Con fundamento en el artículo 249 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua señala que el costo por financiamiento deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos. El análisis presenta un porcentaje negativo el cual aplica a las tarjetas de precios unitarios, Independientemente del resultado algebraico que resulte de la diferencia de los egresos e ingresos en cada periodo, dicho resultado deberá intervenir en el cálculo general, ya que en caso de no existir financiamiento éste deberá expresarse en las anotaciones, por lo que de no considerarse será motivo de descalificación de la propuesta, por lo que incumple con lo establecido en el formato de ejemplo de integración del costo por financiamiento (**FORMATO ECO 07**) solicitado en el numeral **7.9**. del Análisis y cálculo del costo financiero y conforme a lo establecido en los numerales **10.3.8**.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral 11.1 de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que no presenta una correcta integración en el Análisis y cálculo del costo financiero.

3.- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A. DE C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta, toda vez que rebasa el tope de suficiencia presupuestal con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2021-2K047D2-A-8340, de fecha 09 de Marzo del 2021, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado, por lo que no cumple con lo establecido en el Numeral **10.3.3** de la Evaluación Económica de las Bases Licitatoria y conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción XXI y 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral **11.3** de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que no cumple con el criterio de precio aceptable, conforme lo establecido en Artículo 69 fracción II párrafo segundo del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

4.- URBANISSA, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

CONSIDERANDO:

Que una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas, se obtuvo como resultado que de las **CUATRO** propuestas presentadas, **DOS** satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las Bases de la Licitación **SCOP-LPN-012-2021**, cuyos importes de las propuestas económicas son los siguientes:

LICITANTES	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1.- CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.	\$19,974,628.03
2.- URBANISSA, S.A. DE C.V	\$21,952,780.07

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 22 Fracciones IV y V, 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 69, 72 y 73 de su Reglamento, el licitante propuesto para la realización de los trabajos correspondientes a la Licitación **SCOP-LPN-012-2021** cuyo objeto es la **“REMODELACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DE CORREOS PARA USO DE BIBLIOTECA PÚBLICA EN LA AV. LERDO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA”**, es la persona moral denominada **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**, cuya propuesta presentada por un monto de **\$ 19,974,628.03 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS 03/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, es la propuesta cuyo precio ofertado es el más bajo, además de que el licitante acredita con la documentación presentada: Su existencia legal, la personalidad jurídica de quien suscribe las proposiciones, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante técnico que el licitante tendrá permanentemente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, ya que se encuentran establecidos en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra, se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases, además de acreditar los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los 19 días del mes de abril del año 2021.

ELABORÓ

AUTORIZÓ



ING. ARTURO MARRUFO MELÉNDEZ
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN



ARQ. ROBERTO BARRAZA ORNELAS
EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA
FRONTERA

